

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la Avda. 25 de Mayo nº 495 de la ciudad de Azul (Provincia de Buenos Aires), sede del Archivo del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento, y

Considerando:

Que resulta indispensable continuar con dicha locación (Confr. fs. 9).

Que el vencimiento del contrato operó el 27 de agosto de 1995.

Que a fs. 19 se expidió acerca del valor locativo del edificio el Cuerpo de Peritos Tasadores.

Que a fs. 25 el locador formula su última oferta con relación al alquiler pretendido, la cual asciende a \$ 700.-, suma coincidente con la establecida por el citado Cuerpo.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada Nº 46/89,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a renovar la locación del inmueble sito en la Avda. 25 de Mayo nº 495 de la ciudad de Azul (Provincia de Buenos Aires), sobre la base de un alquiler mensual de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-), por el término de tres (3) años a partir del 28 de agosto de 1995.

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar -"ad-referendum"- el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, quedando autorizado a suscribirlo el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul (Provincia de Buenos Aires) o su reemplazante legal.

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría de Administración debiendo tener presente lo manifestado a fs. 42 por la Oficina de Intervención Previa. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

JULIO S. NAZARENO